

DECRETO EXENTO N° 8421 /

PARRAL, Mayo 20 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector rural, Operativo Camino Vecinal, sector La Victoria, el día 17 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*SECRETARIA MUNICIPAL